Ds. Xacomo Corbario negidor y comisario
de la obra de la casa de las comedias dixo
que esta ciudad. Vd. compradas en la sierra
de Carauaca veinte cargos de madera
xacenas rrijias y colanas y otras ma
deras y para traerse y despachar
en las aduanas es nesesario dar poder
a antongil vecino de la villa de le
Ximena q. esta ciudad para que
prouea lo que fuere seruido y
para esta ciudad visto acordo se de
poder al dho antongil en la conformi
dad de la relacion de arriba

Poder

Sse Pan quantos esta carta de poder
vieren como nos el concejo justicia
y regimiento desta muy noble y muy
leal ciudad de cartagena estando
juntos en nro ayuntamiento a saber
los señores licenciado don nicolas
ynteriano alcalde de esta ciudad
alonso gº de sepulueda = Xacomo
corbario = fulgencio solana = don
andres Rosique Caceres = don gines
martinez Juan ynsegº carreño re
gidores de esta ciudad. Por nos y en
nombre de los demas cauallero regidores
deste ayuntamiento por quien prestamos
bos y caucion de rato de que estaran
y pasaran por lo que en este poder
yra declarado ~~otorgamos~~ so espresa
obligacion que para ello hacemos
de los propios y rentas desta ciudad
otorgamos quedamos todo nro poder
cumplido quan bastante de dro tenga quiere
a antongil vecino de la villa de